

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante Artículo 11 del Acta de la Sesión 5213-2004, celebrada el 1° de setiembre del 2004, con base en lo expuesto por el Departamento Monetario en su oficio DM-357 del 25 de agosto del 2004 y

considerando:

- i.- que mediante oficio del 21 de julio del 2004, la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa solicitó criterio del Banco Central de Costa Rica en relación con el proyecto de ley “Creación de un fideicomiso para el pago de una indemnización y finiquito a los trabajadores de la estiba y desestiba de los muelles de Limón y Moín”, expediente 15580;**
- ii. que el fideicomiso propuesto se financiaría mediante un impuesto a las exportaciones de banano;**
- iii.- que no es conveniente aplicar gravámenes a la actividad productiva para beneficiar a grupos particulares de agentes económicos;**
- iv.- que impuestos a las exportaciones podrían afectar negativamente el resultado de la cuenta comercial de la balanza de pagos,**

dispuso:

emitir dictamen negativo del Banco Central de Costa Rica al proyecto de ley “Creación de un fideicomiso para el pago de una indemnización y finiquito a los trabajadores de la estiba y desestiba de los muelles de Limón y Moín”, expediente 15580.